

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2269.- El día 11 de agosto de 2011, se ha firmado' Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cruz Roja Española Melilla para el desarrollo de talleres de prevención de Vih-Sida para inmigrantes.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 15 de septiembre de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIH-SIDA PARA INMIGRANTES.

Melilla a 11 de agosto de 2011.

R E U N I O N S

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 07, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17, de 11 de julio), debidamente facultada para este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.d) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad publicado en el BOME nº 4053 de 20 de enero de 2004.

De otra D. Julio Caro Sánchez, titular del DNI. 45.251.005-T, Presidente de Cruz Roja Española Melilla, NIF Q-2866001-G, con domicilio en Avda. de la Marina Española, 12, de Melilla, designado por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, con capacidad para este tipo de acto de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

E X P O N E N

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excma. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actuaciones de prevención de la infección del VIH/sida.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/95 de Estatuto de Autonomía, y R.D. 1515/05, de 31 de Diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de sanidad, se transfiere entre otras la protección y promoción de la salud.

TERCERO.- Que en virtud de esta competencia la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla actuaciones relacionadas con la prevención de la infección por el VIH/sida en su territorio.

CUARTO.- Cruz Roja Española Melilla recoge entre sus fines la atención a inmigrantes que reclamen ayuda de emergencia, orientación y/o asesoramiento.

QUINTO.- Cruz Roja Española Melilla, es una entidad colaboradora de los servicios sociales de esta Ciudad Autónoma, con probada experiencia en la actuación en materia social y que desarrolla Programas Sociales relacionadas con el colectivo de inmigrantes.

SEXTO.- Con fecha 2 de junio de 2011 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el número 32.253 escrito de la ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA, solicitando la financiación del programa "Talleres de prevención de VIH-SIDA para inmigrantes", durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio 2011.